

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40083 ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

1.-Que en la Sección V del concurso abreviado 305/2010-G, en el que figura como concursado La Estancia de La Muela, S.L., se ha dictado el día 23-11-2011 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada La Estancia de la Muela, S.L., con CIF B-99094573 y domicilio en Camino del Agüero, n.º 5 de La Muela(Zaragoza) y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 7-11-2011.

2.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.-La misma resolución ha acordado la formación de la Sección Sexta del concurso para la calificación del mismo. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto que está previsto anunciarlo en BOE, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o personal que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando cuanto estimen relevante para la calificación del concurso.

4.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de cinco días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110088266-1